Acta N° 19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA ÚNICA DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO COMO ALCALDE MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

En El bagre, Antioquia, a los Veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2.023, ante mí, **JUAN JOSE ARABIA ABISAAD**, Notario Único del Círculo de El Bagre, Antioquia, compareció el señor **MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.200.882 de El Bagre, Antioquia, de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de El Bagre, Antioquia, para el periodo constitucional **2024-2027** de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "***Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*** Contestó: Si "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos (...)".
El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde de El Bagre, Antioquia:
1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de El Bagre, Antioquia, para el periodo Constitucional **2024-2027** de fecha 01 de noviembre de 2.023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 11/12/2.023.
5. Certificado antecedentes disciplinarios ordinario y especial No. 236680146 y No. 236680179 de fecha 10/12/2.023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 8200882231210225231 de fecha 10/12/2.023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 23/11/2.023.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes Electos expedidos por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15/12/2.023
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de

Powered by CamScanner

Notaría Única del círculo de EL BAGRE, Antioquia.

Fecha 19/12/2.023
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 19/12/2.023
11. Declaración juramentada donde consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 21/12/2.023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 12/12/2.023.
13. Copia de la libreta militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 02/12/2.023.
15. Certificación de medidas correctivas de fecha 10/12/2.023.
16. Certificación de la Personería Municipal de El Bagre, Antioquia, de fecha 20/11/2.023
El compareciente hace constar que:
1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única de El Bagre, Antioquia, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.
En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.
No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado: **MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO.**

El Notario: **JUAN JOSE ARABIA ABISAAD.**

NOTARIO: JUAN JOSE ARABIA ABISAAD.
CEL: 3122902350.

Powered by CamScanner